

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14041 *Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Universidad de Murcia, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la de 20 de septiembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Con fecha 2 de octubre de 2013, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y 9 de octubre de 2013, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con fecha 8 de octubre de 2013, tiene entrada en la Universidad de Murcia el requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se insta a esta Universidad para que anule la mencionada resolución, al objeto de ajustar la oferta de empleo público de plazas de acceso a cuerpos docentes universitarios a la tasa máxima de reposición.

A la vista de dicho requerimiento, este Rectorado resolvió la suspensión cautelar de la ejecutividad de la resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-683/2013, de 20 de septiembre, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con fecha 14 de julio de 2015, se emite fallo por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado, contra la resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Universidad de Murcia, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, «BOE» de 2/10/2013, anulando la citada resolución, por no ser conforme a Derecho.

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas, resuelve:

1. Anular la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-683/2013) de fecha 20 de septiembre de 2013 («BOE» de 2/10/2013 y «BORM» de 9/10/2013), por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
2. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación.

Murcia, 3 de diciembre de 2015.–El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.